

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31826 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 442/2016, con NIG 2906742C20160009212 por auto de 28/06/16 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Lorena Valeria Beltrán con NIE X1886387L y D. Francisco José Alarcón Álvarez con DNI 25102247R, ambos con domicilio en Alameda de Barceló, nº 66, 5-B, 29014. Málaga.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Asensio y Asociados Auditores y Consultores, SLP, representados en Málaga por la economista D^a. Carmen Asensio Navarro, con domicilio postal Alameda de Colón, nº 15, 2º A de Málaga y dirección electrónica enrique@asensioas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de mayo de 2017.- EL letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037822-1